

PROYECTO DE REGISTROS DE LAS PLANILLAS QUE PARA LOS MUNICIPIOS DE ARMERIA, COMALA, COQUIMATLAN, CUAUHEMOC, IXTLAHUACAN, MANZANILLO, MINATITLÁN Y TECOMAN A PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES DE DICHS AYUNTAMIENTOS PRESENTÓ EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN CON NUMERO DE EXPEDIENTE 03/2003 Y PARA LO CUAL SE ASIENTAN LOS SIGUIENTES

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO: Con fecha 17 de abril del actual, este Consejo General mediante el acuerdo número 28 declaró improcedentes las solicitudes de registro de candidaturas de planillas de Ayuntamientos, presentadas por el Partido de la Sociedad Nacionalista, en virtud de que las mismas no fueron acompañadas de la documentación que acreditará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de todos y cada uno de los ciudadanos postulados, incumpliendo en consecuencia, el inciso b).- del segundo párrafo del artículo 200 del Código Electoral del Estado referente a la documentación que debía acompañarse a las solicitudes de registro de candidaturas para la procedencia de las mismas. Por lo que inconformes con dicha decisión el Partido de la Sociedad Nacionalista por conducto de su Delegada Estatal la C. OLIVIA JOSEFINA DEL C. GUZMÁN TAMEZ, interpuso el correspondiente recurso de Apelación, medio de impugnación que se radicó bajo el número de expediente 03/2003 y que se resolvió el día 13 de mayo del presente bajo los siguientes puntos resolutivos :

“” PRIMERO.- Por los razonamientos expuestos en los considerandos de esta resolución, se declara procedente y fundado el Recurso de Apelación interpuesto por la C. OLIVIA JOSEFINA DEL C. GUZMÁN TAMEZ, en su carácter de Delegada Estatal del Partido de la Sociedad Nacionalista.- SEGUNDO.- Se revoca el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la quinta sesión extraordinaria del fecha diecisiete de abril de dos mil tres, en el desahogo del punto séptimo de la orden del día. En consecuencia, se ordena al Instituto Electoral del Estado registrar las planillas de candidatos a Ayuntamientos solicitados por el Partido de la Sociedad Nacionalista, en los términos del considerando XI de esta resolución. “”

SEGUNDO: El considerando XI de la resolución ordena al Instituto Electoral del Estado realice el registro supletorio de candidaturas de planilla de ayuntamientos presentadas por el Partido de la Sociedad Nacionalista, referente a los ayuntamientos de Armería, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán y Tecomán, por lo que en cumplimiento a dicha resolución, no obstante no pasar inadvertido para este Consejo General que las Planillas presentadas por el Partido de la Sociedad Nacionalista correspondientes a los municipios de Comala, Coquimatlán, Ixtlahuacán y Tecomán, no cumplen la cuota de género, requisito a que hace referencia el artículo 49 fracción XII del Código Electoral del Estado y se indica en el considerando X de la resolución que la Ciudadana Maria Trinidad Contreras Cisneros no es elegible, propuesta como candidata a tercer regidor propietario del municipio de Comala, sin hacer aseveración alguna a que dicha Planilla queda incompleta y si existe alguna consecuencia, por lo que este órgano de dirección en cumplimiento de la resolución emitida por el Tribunal Electoral procede a

efectuar los registros correspondientes en los términos de las siguientes Planillas que se exponen:

AYUNTAMIENTO DE ARMERIA:

Presidente: Quiroz Pérez Sergio.

Suplente: Anguiano Meza Olga.

Síndico: García Virgen Luis Ignacio.

Suplente: Campos Sánchez Francisco Javier.

1er Regidor: Quiroz Gómez Federico.

Suplente: Angel Morales Armando

2do.- Regidor: Robledo Velázquez Reyna

Suplente: Ramos Cristóbal Luz María.

3º Regidor - García Serrano Martha Yolanda.

Suplente: Aceves Escobedo Balvina.

4º.- Regidor: Ramírez Valdovinos José Alfredo.

Suplente: Montañó Rodríguez Katia Berenice.

5º.- Regidor: Chávez Lizaola Manuel

Suplente: Barajas Estopin Rubén Melesio.

AYUNTAMIENTO DE COMALA:

Presidente: Magaña Corona Candelaria.

Suplente: Ortiz Gutiérrez Rosalina

Síndico: Hernández Ortiz Marilin.

Suplente: Fuentes Santana Jaime.

1er Regidor: Cisneros Santana Ma. De Jesús.

Suplente: López Ascencio Rafael.

2do.- Regidor: Fuentes López Antonia.

Suplente: Contreras López Martín.

3º.- Regidor:

Suplente: Morales Paredes Margarita.

4º.- Regidor: Contreras Hernández Ma. Del Refugio

Suplente: Pacheco León Elsa Nidia.

AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN:

Presidente: Rosales Ramos María del Rocío.

Suplente: Espinoza Rodríguez José.

Síndico: Barajas Virgen Celia.

Suplente: Flores León Alvina.

1er Regidor: Orozco Zarate Amelia.

Suplente: Heredia Rivera Maria de Jesús.

2do.- Regidor: León Romero Juana.

Suplente: Flores León Maria Candelaria.

3º.- Regidor: Martínez Flores Silvia Gloria.

Suplente: De la Torre López Rita.

4º.- Regidor: Solano de Jesús Ma. Rosario

Suplente: Cabellos Heredia Consuelo.

AYUNTAMIENTO DE CUAUHEMOC:

Presidente: Marcial Rocha María Guadalupe.

Suplente: Sánchez Herrera Juan Pablo.

Síndico: Bracamontes Benito Ma. Del Carmen.

Suplente: Rios Lepe Martha Leticia.

1er Regidor: Santillán Sánchez Salvador.

Suplente: López Pulido Jorge.

2do.- Regidor: Ochoa Silva Francisco.

Suplente: Aldama Lara Marcelino.

3º.- Regidor: Guerrero Verduzco Miguel Ángel.

Suplente: Guerrero Sánchez Pablo.

4º.- Regidor: Ramírez Sánchez Micaela.

Suplente: Huerta Preciado Yesenia.

5º.- Regidor: Ruvalcaba Preciado María de la Luz

Suplente: Huerta Preciado Ana Cecilia.

AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN:

Presidente: Ruíz Vázquez Amparo.

Suplente: Arias Hernández Nicanor.

Síndico: Ramos Bautista Maria del Rosario.

Suplente: Olivares Candelario Josefina.

1er Regidor: Galván de la Cruz Luis.

Suplente: Mariano Quinto Maria Elena.

2do.- Regidor: Ramos Arias Juliana.

Suplente: Ramos Ruíz J. Jesús.

3º.- Regidor: Galván de la Cruz Juana.

Suplente: Ramos Arias Alberta.

4º.- Regidor: Ramos Arias Domitila

Suplente: Arias Blas Martina.

AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO:

Presidente: Partida Peña Antonio.

Suplente: Partida Corona Adamaris Magali.

Síndico: Dávalos Torres Ma. Concepción.

Suplente: Cabrera Torres María Alicia

1er Regidor: Claustro Ramírez José Luis.

Suplente: Barragán Aguilar Zaida Johana

2do.- Regidor: Domínguez Mendoza Paul Evaristo.

Suplente: Lepe de la Cruz Jazmín.

3º.- Castillo Castañeda Juan Raul.

Suplente: Preciado Pérez Elvira.

4º.- Regidor: Santana Carrizales Marcelo.

Suplente: Palacios Figueroa José Manuel.

5º.- Regidor: Figueroa Campos Consuelo.

Suplente: Diego Arias Angel.

6°.- Regidor: Carrizalez González Herlinda.
Suplente: Cruz Cabrera José Luis.

AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN:

Presidente: Valencia Pérez Rosendo.
Suplente: Gutiérrez Gómez Martha.
Síndico: Rodríguez Díaz Imelda.
Suplente: Munguía Ochoa Antonio.

1er Regidor: Núñez Quiñónez Manuel.
Suplente: Ochoa Campos Vidal.
2do.- Regidor: Ojeda Mata Andrea.
Suplente: Arreola Figueroa Rosa Nélida.
3°.- Regidor: Figueroa Monjes Maricela.
Suplente: Romero Ojeda Luisa.
4°.- Regidor: Romero Ojeda Enrique.
Suplente: Núñez Quiñónez Andrés.

AYUNTAMIENTO DE TECOMAN:

Presidente: Medina Morales Ma. Candelaria.
Suplente: Enriquez Galeana Melina Anahí
Síndico: Ponce Segura Josefina
Suplente: Mejía Silva Modesta.

1er Regidor: Godoy Torres Guadalupe.
Suplente: Ortiz Sánchez Graciela.
2do.- Regidor: Valencia Flores Yolanda.
Suplente: Chávez García Arnulfo
3°.- Regidor: Villa Ramírez Victor Manuel.
Suplente: Morales Flores Maria de Jesús.
4°.- Regidor: Montes Ramírez Armando.
Suplente: Pérez Pérez Susana.
5°.- Regidor: Fernández Garibay Leticia.
Suplente: Morales López Ma. Del Rosario
6°.- Regidor: Aguilar López Ana Gabriela
Suplente: González Esparza Ulises.

Por lo anterior y en cumplimiento de la resolución del Tribunal Electoral del Estado a que se hizo referencia, así como en ejercicio de la atribución concedida a este Consejo General de registrar supletoriamente las fórmulas de candidatos a los Ayuntamientos de la Entidad es que se propone a este órgano colegiado los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO: Se registran las Planillas que para Presidente municipal, Síndico y Regidores a los Ayuntamientos de Armería, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán y Tecomán, postuló el Partido de la Sociedad Nacionalista, en los términos de los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se notifique a la Coordinación de Organización Electoral el presente acuerdo, para efectos de la inclusión del Partido de la Sociedad Nacionalista en las boletas de los Ayuntamientos a que se hace referencia en el punto anterior.

El presente proyecto fue rechazado por mayoría de cuatro votos, registrándose tres votos a favor de los Consejeros Electorales, Eusebio Adame, Alcocer Acevedo y Gaitán Gaitán, integrantes del Consejo General que firman para constancia junto con el Secretario Ejecutivo que da fe.

MTRO. JOSE LUIS GAITAN GAITAN
Presidente

LIC. MIGUEL ALCOCER ACEVEDO
Secretario Ejecutivo

LICDA. GRISELDA E. EUSEBIO ADAME
Consejera Electoral

LIC. JOSE ALVAREZ MIRANDA
Consejero Electoral

LIC. JOSUÉ NOE DE LA VEGA MORALES
Consejero Electoral

LIC. GUSTAVO PUENTE MIRANDA
Consejero Electoral

LIC. JAVIER FIGUEROA BALDOVINES
Consejero Electoral